

Aprendizaje a lo largo de la vida. Concepto y componentes

María R. Belando-Montoro *

Resumen. El aprendizaje a lo largo de la vida es considerado uno de los principales objetivos de los organismos supranacionales y de las diversas administraciones educativas nacionales desde hace varias décadas. Este paradigma no es sólo clave para afrontar los problemas mundiales de la educación sino que sus beneficios van más allá, abarcando desde el ámbito laboral al propio desarrollo personal. Sin embargo, y a pesar de la abundante literatura generada al respecto, todavía hoy se hace necesario una visión integradora que aborde los elementos sustanciales de este concepto. Para ello, este artículo parte de las aportaciones generadas por los organismos de la Unión Europea. A continuación, se analiza su desarrollo en España. Se finaliza con la propuesta de una definición del aprendizaje a lo largo de la vida y sus características principales.

Palabras clave: Aprendizaje a lo largo de la vida; concepto; Unión Europea; España.

LIFELONG LEARNING. CONCEPT AND COMPONENTS

Resumo. *A aprendizagem ao longo da vida é considerada, há muitas décadas, um dos principais objetivos das organizações supranacionais e das diversas administrações nacionais de educação. Este paradigma não é apenas fundamental para enfrentar os problemas mundiais da educação, mas para beneficiar desde o local de trabalho ao próprio desenvolvimento pessoal. Entretanto, e apesar da abundante literatura a este respeito, ainda hoje é necessária uma visão integrativa, que aborde os elementos substanciais deste conceito. Por esta razão, este artigo baseia-se nas contribuições geradas pelos organismos da União Europeia. Na sequência, analisa-se o seu desenvolvimento na Espanha. Para concluir, apresenta-se uma proposta de definição de aprendizagem ao longo da vida e suas principais características.*

Palavras-chave: *Aprendizagem ao longo da vida; conceito; União Europeia; Espanha.*

LIFELONG LEARNING. CONCEPT AND COMPONENTS

Abstract. *Lifelong learning is considered to be one of the main objectives of supranational organizations and the various national education administrations for several decades. This paradigm is not only key to facing the world problems about education but its benefits go beyond, ranging from the employability to personal development. However, despite the*

* Departamento de Teoría e Historia de la Educación, Facultad de Educación, Universidad Complutense de Madrid (UCM), España.

abundant literature generated in this respect, an integrative vision is still needed today that addresses the substantial elements of this concept. For this, this article start from the contributions generated by the European Union agencies. Next, it analyzes its development in Spain. It ends with the proposal for a definition of lifelong learning and its main characteristics.

Keywords: Lifelong learning; concept; European Union; Spain.

1. INTRODUCCIÓN. SOBRE EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DEL APRENDIZAJE PERMANENTE

El aprendizaje a lo largo de la vida sigue siendo hoy, después de varias décadas de reconocimiento internacional y apoyo institucional, un tema de plena actualidad en todos los niveles educativos (desde la educación infantil hasta la educación superior) y ámbitos (nacionales e internacionales). De hecho, es considerado uno de los principales objetivos de los organismos supranacionales y de las diversas administraciones educativas nacionales. En el Foro Mundial sobre la Educación organizado por la UNESCO, y celebrado en mayo de 2015 en la República de Corea, se planteaba como un objetivo para el año 2030. Un año antes, la UNESCO (2014) en su Estrategia 2014-2021, y en el marco de su misión general de contribuir a la paz y al desarrollo sostenible, presenta tres objetivos estratégicos. El primero de ellos es “ayudar a desarrollar y fortalecer los sistemas educativos para que provean de oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida”. El acento en la necesidad de aprender durante toda la vida sigue marcando, como se puede apreciar en ambos casos y a modo de ejemplo, las agendas para los próximos lustros.

Transcurridas más de cuatro décadas desde la publicación del primer y significativo informe de la UNESCO sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida (*Aprender a ser*, también conocido como Informe Faure, 1972) y más de dos décadas del trascendente y todavía hoy imprescindible referencia, el Informe Delors (*La educación encierra un tesoro*, 1996), este objetivo sigue presente y constituye el eje central de las políticas educativas mundiales. A través del aprendizaje a lo largo de la vida se pretende abordar los problemas mundiales de la educación y responder a los desafíos vinculados al desarrollo.

También en el ámbito europeo, el aprendizaje a lo largo de la vida ha alcanzado un notable protagonismo. En octubre de 1995 el Parlamento Europeo y el Consejo declararon 1996 como el “Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanentes”. Su objetivo central era el fomento del aprendizaje durante toda la vida a través de acciones de sensibilización a la población en general y estimulando el debate sobre la forma en que los sistemas de formación deben responder al reto de las nuevas necesidades de aprendizaje que plantea la sociedad basada en el conocimiento que está amplia

y profundamente desarrollada en la Unión Europea. Unos años más adelante, en el Consejo Europeo de Barcelona (de marzo de 2002), se aseveraba que la formación a lo largo de la vida garantiza la sociedad del conocimiento. Éstos constituyen sólo dos ejemplos de las intenciones que, desde hace algunos años, la Unión Europea ha hecho explícitas, a través de comunicaciones, informes y otros documentos (de especial interés es el Memorándum sobre el aprendizaje permanente del año 2000 y la Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente), y en los que subraya la relevancia del aprendizaje permanente para todos los ciudadanos europeos.

Esta importancia también ha sido reconocida en España a través de la legislación educativa. Así, el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación está dedicado enteramente al aprendizaje a lo largo de la vida. Dicho artículo mantiene la vigencia en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Tras este reconocimiento del alcance del aprendizaje a lo largo de la vida, se hace necesario un acercamiento a la descripción de esta expresión y sus características que ayude a disipar cualquier duda sobre su delimitación y detalle su contenido.

2. CONCEPTO Y COMPONENTES DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. LA PERSPECTIVA DE LA UNIÓN EUROPEA.

Desde los organismos de la Unión Europea se ha priorizado el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente en la década de los 90 del siglo XX y en los primeros años del siglo XXI. Este reconocimiento sigue siendo impulsado en diversos documentos publicados (comunicaciones y resoluciones, entre otros) y en relación con temáticas tan diversas como empleo, género, sociedad intergeneracional y desarrollo social. Si bien, fue especialmente en dicho periodo cuando se realizó un estudio detallado sobre el concepto y sus características y se elaboraron documentos en los que se especificaban los diferentes elementos que constituyen esta expresión.

Uno de los documentos fundamentales de esta época es la Comunicación “Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente”, que fue una de las contribuciones de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo Europeo de Barcelona de marzo de 2002, en el que se priorizó el tema del empleo. Es de destacar que, tal y como también se acentuó en anteriores Consejos, la formación permanente es un objetivo prioritario para lograr más empleo y de mayor calidad.

La preocupación revelada no es sino la manifestación de una carencia detectada y evaluada desde hace ya algunos años. En el contexto europeo, los datos muestran que en el año 2016 sólo el 16,6% de la población entre 18 y 64 años había participado en algún curso de formación en las últimas cuatro semanas (Eurostat, 2017). Si bien el porcentaje ha ido creciendo en los últimos años (hace una década, en 2007, el porcentaje era de un 15,4%), el incremento ha sido mínimo (Eurostat, 2017). Esta situación afecta, como hemos señalado anteriormente, al empleo, ya que hay una relación inversa entre las tasas de desempleo y el nivel educativo alcanzado (Eurostat, 2016).

Ahora bien, el aprendizaje permanente no debe vincularse únicamente al ámbito laboral. Consecuentemente con esta idea, el concepto se ha ampliado también a otras áreas, incluyendo cuatro objetivos, amplios y complementarios entre sí: *realización personal, ciudadanía activa, integración social y empleabilidad y adaptabilidad*. Acorde a estos objetivos, la definición que se adopta en el Memorándum sobre el aprendizaje permanente (Comisión de las Comunidades Europeas, 2000), es la siguiente:

Toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo.

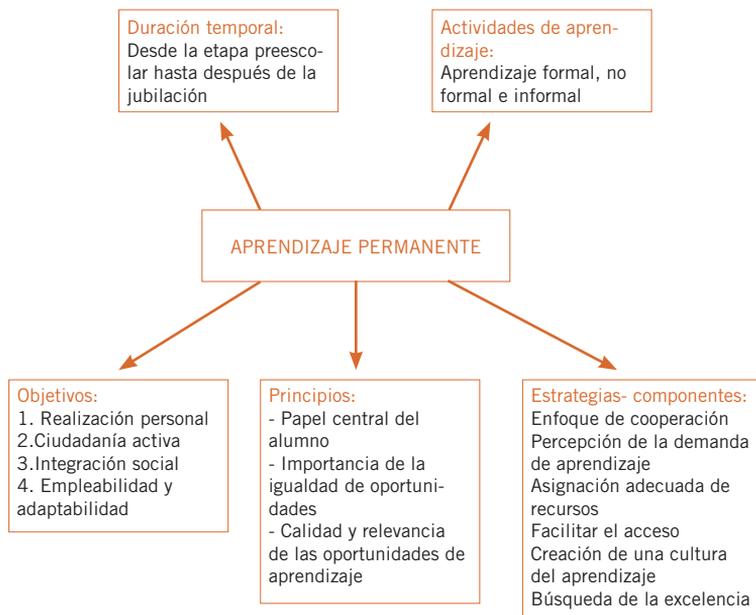
222

La evolución experimentada por el concepto de aprendizaje permanente, además de la especificación de objetivos concretos, principios y estrategias (ver gráfico 1), responde al impulso que desde el Consejo Europeo de Feira (19 y 20 de junio de 2000), y aún antes (el 23 de octubre de 1995 el Parlamento Europeo y el Consejo declararon 1996 como el “Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanentes”), se ha proporcionado al aprendizaje permanente. Impulsos motivados, entre otros, por las consecuencias de la globalización, el cambio demográfico, la tecnología digital y el deterioro del medio ambiente. En este contexto, es preciso añadir que la dimensión que están adquiriendo los cambios económicos y sociales plantea a la Unión Europea múltiples y diversos retos que requieren el desarrollo de medidas urgentes desde el ámbito educativo.

Acorde con esta preocupación, en las Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, se expuso la conveniencia de que esta cooperación “deberá situarse en el contexto de un marco estratégico que abarque los sistemas de educación y de formación en su totalidad, dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente” (Consejo de la Unión Europea, 2009, p.2). Y aún más, se defiende que el aprendizaje permanente ha de considerarse un principio fundamental que sustenta todo el marco, en el que se abarcará el aprendizaje en todos los contextos y en todos los niveles.

GRÁFICO 1

Elementos que caracterizan el aprendizaje permanente



Fuente: Gráfico elaborado a partir de la descripción desarrollada sobre aprendizaje permanente en la Comunicación de la Comisión Europea “Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente” (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001).

223

Como ya se afirmábamos anteriormente (Belando-Montoro, 2002), esta concepción del aprendizaje permanente abarca todas las experiencias de aprendizaje, ya sea formal, no formal o informal, que se tiene a lo largo de la vida del individuo. Y se apoya en tres principios fundamentales que aluden al papel central del alumno, a la igualdad de oportunidades (aquí se subraya la importancia de la accesibilidad) y a la alta calidad y pertinencia, pues sólo así se alcanza la plena rentabilidad de las inversiones de tiempo y dinero en el aprendizaje.

En relación con las estrategias coherentes y globales de aprendizaje permanente, ya presentes en la mitad de los Estados miembros, en la Comunicación “Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente” se subraya una conclusión de la consulta a escala europea, llevada a cabo en relación con el Memorándum sobre el aprendizaje permanente. Y ésta es “la de que los Estados miembros deben transformar radicalmente los sistemas de aprendizaje, incluida la educación inicial, para poner al alcance de todos,

de forma permanente, oportunidades de aprendizaje de calidad”. Y aquí se incluye una orientación más abierta y flexible de los contextos de aprendizaje formal, para adaptar los currículos a las necesidades e intereses del alumnado.

Pero, evidentemente, y como refleja el primer componente de las estrategias, es importante la cooperación de todos los agentes educativos a escala europea, a través de los gobiernos, los interlocutores sociales y las cooperaciones locales, incluyendo en éstas a las escuelas, universidades, empresas, centros de investigación y servicios de información, orientación y asesoramiento. Ahora bien, uno de los primeros pasos a dar cuando se plantea una intervención educativa es investigar y analizar las necesidades de aprendizaje del grupo sobre el que se pretende realizar la acción educativa, y para ello se habrá de atender a las siguientes cuestiones: competencias básicas (alfabetización, aritmética elemental, tecnologías de la información y la comunicación –TIC–, etc.); mediadores de aprendizaje (profesores, formadores, educadores de adultos y profesionales de la orientación), ya que también ellos precisan adaptarse; necesidades de los empresarios en general, así como las necesidades particulares de las PYME; intereses del alumnado y alumnos potenciales (a través de encuestas, evaluaciones, sondeos, etc.); y las implicaciones de la sociedad del conocimiento en las necesidades del alumnado y en los mercados laborales.

224

Para el desarrollo de las diferentes estrategias y, en definitiva, para hacer posible el aprendizaje permanente en todo el espacio europeo, se precisa un aumento de la inversión, tanto pública como privada, y que los recursos tengan una adecuada distribución en los tres sectores educativos: formal, no formal e informal (Belando-Montoro, 2002).

Si bien una de las propuestas que aparece en diferentes momentos de la Comunicación es la de la accesibilidad, especialmente si se pretende evitar las desigualdades y la exclusión social. El esfuerzo de aumentar el número y la calidad de la oferta educativa no resulta realmente rentable si ésta no es accesible a todos los ciudadanos europeos. Este componente no sólo se refiere a la eliminación de barreras sociales o geográficas, sino también incluye la necesidad de considerar el aprendizaje no formal e informal a la hora de establecer los requisitos de ingreso, progreso y reconocimiento en el sector formal. Además, y teniendo en cuenta la complejidad cada vez mayor de los sistemas educativos, se reconoce la importancia de los servicios de información, orientación y asesoramiento.

Quizá uno de los componentes de las estrategias más atractivos para un educador es la que alude a la creación de una cultura del aprendizaje, y que incluye la motivación y la participación de todos los implicados en el proceso educativo. Para ellos se precisan una serie de tareas: a) valorar y

recompensar el aprendizaje; b) promover una percepción más positiva del aprendizaje y aumentar la sensibilización ante los derechos y beneficios que otorga el hecho de aprender; c) utilizar adecuadamente los fondos específicos y las actividades de promoción; d) promover el papel de los proveedores de información, orientación y asesoramiento; e) dar facilidades para que las empresas se conviertan en organizaciones de aprendizaje, y f) estimular a los proveedores de servicios públicos, a los grupos de carácter voluntario y comunitario, a los empresarios y a los sindicatos a desarrollar y promover oportunidades de aprendizaje.

Por último, otro de los componentes que, junto al anterior, y al que se refiere al trabajo en cooperación, persigue la coherencia de las estrategias es el de la búsqueda de la excelencia. Esta se refiere tanto a la calidad de la propia experiencia de aprendizaje como de los procedimientos de decisión y aplicación, y de los servicios asociados con el aprendizaje. Para ello se establecerán procesos de seguimiento, revisión y evaluación en los que las estrategias se analizarán con base a criterios de globalidad y coherencia.

Retomando el tema de los objetivos, si los que se definen como propios del aprendizaje permanente amplían la anterior concepción de éste (en el Memorándum sobre el aprendizaje permanente) aludiendo a dimensiones personales, cívicas y sociales, en otro lugar de la Comunicación se reafirma el apoyo a esta nueva definición al concretar los dos objetivos del espacio europeo del aprendizaje permanente. En ellos quedan reflejadas las distintas áreas que conforman la nueva estructura del aprendizaje permanente:

1º objetivo: Capacitar a los ciudadanos para que puedan hacer frente a los retos de la sociedad del conocimiento, moviéndose libremente entre entornos de aprendizaje, empleos, regiones y países distintos con el fin de aprender.

2º objetivo: Cumplir las metas y ambiciones de prosperidad, integración, tolerancia y democratización que tienen la Unión Europea y los países candidatos.

El logro de estas intenciones requiere una actuación concertada con arreglo a prioridades de común acuerdo. Prioridades asociadas a los seis mensajes clave que constituían el núcleo del Memorándum sobre el aprendizaje permanente y en los que se basó una consulta a escala europea. En ella se consultó a los interlocutores sociales, al Parlamento Europeo, al Consejo de Europa, la OCDE y la UNESCO, entre otros. Las prioridades de actuación son las que se enumeran en la tabla 1:

TABLA 1
Vinculación de las prioridades de actuación a los componentes de las estrategias

Prioridades de actuación	Componentes de las estrategias
1. Valorización del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de una cultura del aprendizaje - Facilitar el acceso a las oportunidades de aprendizaje - Búsqueda de la excelencia
2. Información, orientación y asesoramiento	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso a las oportunidades de aprendizaje - Creación de una cultura del aprendizaje - Trabajar en cooperación
3. Invertir tiempo y dinero en el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Asignación adecuada de recursos - Facilitar el acceso a las oportunidades de aprendizaje - Búsqueda de la excelencia
4. Acercar las oportunidades de aprendizaje a los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de una cultura del aprendizaje - Trabajar en cooperación - Percepción de la demanda de aprendizaje
5. Competencias básicas	<ul style="list-style-type: none"> - Percepción de la demanda de aprendizaje - Creación de una cultura del aprendizaje - Facilitar el acceso a las oportunidades de aprendizaje
6. Pedagogía innovadora	<ul style="list-style-type: none"> - Percepción de la demanda de aprendizaje - Trabajar en cooperación - Búsqueda de la excelencia

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de la asociación realizada por la Comisión de las Comunidades Europeas en la Comunicación "Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente" (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001).

2.1 Valorización del aprendizaje

Se hace una especial referencia al aprendizaje no formal e informal como pasos fundamentales hacia el espacio europeo del aprendizaje permanente, de ahí que se propicie el desarrollo de métodos, sistemas y normas para la identificación, la evaluación y el reconocimiento de la enseñanza no formal e informal, además de la creación de nuevos instrumentos a escala europea para apoyar la valoración de todas las formas de aprendizaje. Entre éstos destaca el modelo de *currículum vitae* europeo promocionado por el Consejo Europeo de Lisboa y que fue presentado en el mes de marzo de 2001. Es el denominado *Europass* (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>). En este modelo de currículum se incluyen tantos los conocimientos y capacidades adquiridos a través del aprendizaje formal, como los obtenidos mediante la educación no formal e informal. Así, además de los datos perso-

nales, y los referidos a experiencia laboral, y educación y formación, hay un amplio epígrafe dedicado a las capacidades y competencias personales, el cual se desglosa en los siguientes apartados: lengua materna, otros idiomas, capacidades y competencias sociales, capacidades y competencias organizativas, capacidades y competencias técnicas, capacidades y competencias artísticas, otras capacidades y competencias, y permiso(s) de conducción. En diciembre de 2012 se lanzó el nuevo *Europass CV*, con algunas mejoras y nuevos epígrafes (página web personal, mensajería instantánea y certificados de lenguas).

También se alude en la Comunicación “Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente” (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001) a la necesidad de diseñar instrumentos que permitan valorar los diplomas y certificados formales. Y paralelamente habría que desarrollar normas mínimas de calidad para la educación y la formación.

2.2 Información, orientación y asesoramiento

Como se comentaba anteriormente, los sistemas de información, orientación y asesoramiento contribuyen a facilitar el acceso al aprendizaje y, consecuentemente, fomentan la igualdad de oportunidades. Además, tienen un importante papel en la motivación de alumnos potenciales. Entre las actuaciones previstas por la Comisión Europea para reforzar estos servicios, destacamos la creación de un portal en Internet en el que se ofrecerá información sobre aprendizaje permanente en los Estados miembros y países candidatos.

Hay que subrayar, a este respecto, el Programa de Aprendizaje Permanente (2007-2013), cuyas actividades continúan en la actualidad bajo el Programa Erasmus+ (2014-2020).

El Programa de Aprendizaje Permanente fue establecido en 2006 por la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, con el objetivo de desarrollar y reforzar los intercambios, la cooperación y la movilidad, para que los sistemas de educación y formación se conviertan en una referencia de calidad mundial con arreglo a la estrategia de Lisboa. Y uno de sus objetivos específicos fue apoyar la realización de un espacio europeo del aprendizaje permanente.

Por lo que respecta al nuevo programa Erasmus+, éste se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia *Rethinking Education* y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. Además, abarca todos los niveles

educativos. Se trata, por tanto, de un programa que no sólo está orientado a la adquisición de las capacidades necesarias para el mercado laboral, sino también trata de impulsar el desarrollo personal.

2.3 Invertir tiempo y dinero en el aprendizaje

Esta actuación, directamente relacionada con el componente “Asignación adecuada de recursos” subraya, una vez más, que se precisa un aumento de los niveles de inversión, pública y privada, para el logro de la sociedad del conocimiento y del objetivo estratégico marcado en el Consejo de Lisboa. Y en el marco de la consulta realizada, se prioriza la inversión en tres grupos concretos: a) la enseñanza preescolar, entendiendo que en ella se pueden establecer bases sólidas para el futuro educativo de la persona y disminuir, de este modo, desigualdades posteriores; b) profesores, formadores y otros mediadores de aprendizaje, pues deben estar preparados para afrontar todos los cambios que van a afectar a su competencia profesional; y c) ciudadanos de edad avanzada, incluidos los trabajadores de más edad, de modo que tengan la oportunidad de participar más activamente en la sociedad y en el mercado de trabajo, donde pueden transmitir la experiencia de su práctica a los trabajadores noveles. También se hace hincapié en otros dos aspectos: el desarrollo de centros de aprendizaje locales y de oportunidades de aprendizaje en el trabajo.

228

Por lo que se refiere al tiempo, se sugiere que cada empleado podría dedicar 35 horas anuales en la participación en actividades de aprendizaje.

2.4 Acercar las oportunidades de aprendizaje a los alumnos

Se pone el acento en las oportunidades de aprendizaje no formal e informal a nivel local, en concreto, se alude a la importancia del aprendizaje en el lugar del trabajo, la educación de adultos y la ofrecida por los grupos de voluntariado. Y se indica que se debe propiciar un equilibrio para lograr los cuatro objetivos del aprendizaje permanente.

Una de las acciones propuestas desde este punto se dirige, por tanto, a “estimular y apoyar a las comunidades, ciudades y regiones de aprendizaje y crear centros locales de aprendizaje”. La segunda acción se centra en el desarrollo del aprendizaje en el lugar de trabajo, y se hace un especial énfasis en las necesidades y circunstancias específicas de las PYME. Y es para ello de suma importancia, y aún más cuando se persigue el pleno empleo, y con ello aumentar el índice de actividad laboral de las mujeres, facilitar medios y recursos para conciliar la vida profesional y la vida familiar, especialmente

en el caso de que haya niños o personas mayores dependientes. Sólo así se consigue garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso al aprendizaje de todos los trabajadores.

2.5 Competencias básicas

De nuevo se enfatiza, en la Comunicación “Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente” (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001), la importancia de la escolaridad obligatoria como sector base del aprendizaje permanente y en el que se adquieren las competencias básicas, pero también se considera la necesidad de un aprendizaje compensatorio para todos aquellos adultos que salgan de la escuela sin el nivel suficiente en torno a las competencias básicas. Se recuerda en este punto que en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, firmada el 7 de diciembre de 2000 en Niza, se reconoce el derecho a recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria, y el acceso a la formación profesional y permanente (art. 14).

Por lo que respecta a la concreción de las competencias básicas, además de la alfabetización y el cálculo, también se incluye aprender a aprender, y las nuevas competencias que en el Consejo Europeo de Lisboa se definieron: cualificaciones en materia de tecnologías de la información, idiomas extranjeros, cultura tecnológica, espíritu empresarial y competencias sociales. A través de ellas los ciudadanos europeos podrán seguir desarrollando otros procesos de aprendizaje, y lograr así los objetivos del aprendizaje permanente y ser capaces de afrontar con éxito los retos de la sociedad del conocimiento.

229

2.6 Pedagogía innovadora

Son tres las ideas que destacamos en este punto. La primera de ellas se refiere al impulso que debe realizarse sobre el proceso de “aprender a aprender”, y es que las respuestas que se obtuvieron en la consulta acentuaron el paso de “conocimientos” a “aptitudes” y de enseñar a aprender, situando al alumno en el centro de todo el proceso educativo. La segunda es la que indica la pertinencia de que los centros de enseñanza superior y de investigación inicien o incrementen la investigación y la formación en materia de aprendizaje permanente. Y en tercer lugar, una referencia específica a la educación de adultos, en concreto a la denominada formación formal de los profesores de este sector, sobre lo que se informa que todavía no es un requisito en todos los Estados miembros y que, con carácter general, sería menester mejorar la calidad de la misma.

3. OTRA PERSPECTIVA ACERCA DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. EL CASO ESPAÑOL

En respuesta a las recomendaciones emanadas de los organismos de la Unión Europea así como de otros organismos supranacionales, especialmente de Naciones Unidas, la legislación educativa española ha ido incorporando, reconociendo y desarrollando la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida en los últimos años.

De especial significación es que el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación está dedicado enteramente al aprendizaje a lo largo de la vida. Dicho artículo mantiene la vigencia en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (en adelante, LOMCE).

En el párrafo primero de dicho artículo encontramos el reconocimiento al derecho a aprender a lo largo de la vida:

Todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.

230

Dos años más tarde de la promulgación de la LOMCE, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015) publicó el *Plan Estratégico de Aprendizaje a lo Largo de la Vida* con el objetivo de potenciar la educación y la formación a lo largo de la vida de los ciudadanos españoles. Para ello, se seleccionaron las siguientes líneas estratégicas en consenso con las administraciones educativas:

1. Generalizar el acceso a la información, orientación y asesoramiento para que todos los ciudadanos puedan participar en la formación permanente.
2. Mejorar la calidad de la formación permanente.
3. Fomentar la innovación en educación permanente.
4. Adaptar la oferta formativa a las necesidades personales, sociales y laborales de los ciudadanos.
5. Flexibilizar y conectar los sistemas e itinerarios formativos.
6. Incrementar el porcentaje de ciudadanos que participan en actividades formativas de formación permanente así como los niveles de cualificación de estos.
7. Propiciar la permanencia efectiva de los ciudadanos en las distintas modalidades de formación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015, p.31).

No obstante, a pesar del reconocimiento a este derecho, y el apoyo de las administraciones educativas, los datos revelan que, en lo que respecta a la sexta línea estratégica, la participación en actividades formativas a partir de los 18 años no alcanza ni siquiera el 20%. Si, como se señalaba anteriormente, en el contexto europeo, los datos muestran que en el año 2016 sólo el 16,6% de la población entre 18 y 64 años había participado en algún curso de formación en las últimas cuatro semanas (Eurostat, 2017), las cifras españolas no resultan tampoco muy alentadoras (del 15,5% en el año 2007 se ha pasado al 15,1% en 2016) (Eurostat, 2017).

En el caso de la población adulta, este bajo índice de participación se debe en gran medida a falta de tiempo ya que entre las obligaciones laborales y familiares, apenas se tiene tiempo para participar en procesos formativos. Si bien, hay que tomar en consideración también las altas tasas de desempleo que en los últimos años, especialmente del 2008 al 2014, ha afectado a la población adulta española y que, sin embargo, no se ha visto acompañado de un crecimiento en la participación en cursos que podrían haber ayudado para actualizar conocimientos, adquirir formación en otros perfiles profesionales o desarrollar nuevas competencias, lo que podría haber facilitado el logro de un empleo.

Tampoco la participación de las personas mayores en actividades formativas es alta. Si atendemos a los datos ofrecidos por la Encuesta sobre Personas Mayores realizada por el IM-SERSO (2010), ante la pregunta sobre el interés de los propios mayores por actividades formativas sólo las respuestas a “Artesanía, Cocina, bricolaje y similares” y “Tai-chi, yoga, gimnasia” superan el 10%. Y casi la mitad manifestó que no le interesaba ninguna de las actividades incluidas en la encuesta, entre las que se encontraban, además de las anteriores, lectura y escritura, idiomas, informática, formación artística, clases de humanidades, hacer una carrera universitaria y bailes de salón. Una posible explicación es que el escaso interés de los mayores hacia las actividades formativas puede deberse a su bajo nivel educativo y que, por tanto, en las próximas generaciones de mayores este interés irá en aumento. Gil Calvo (2003) matiza al respecto de la lectura que:

[...] si los mayores de hoy apenas leen, no es por falta de ganas –como podría parecer si lo atribuyésemos a un efecto de la edad, que les hiciese retraerse de cuanto la lectura significa–, sino por falta de recursos culturales para ello. Dada su baja escolarización, nunca pudieron adquirir el

hábito de leer, y muchos ni siquiera aprendieron a hacerlo. Sin embargo, conocen perfectamente sus limitaciones, y por eso saben que les gustaría poder leer y disfrutar haciéndolo (Gil Calvo, 2003, p.251).

Habrá que esperar, por tanto, algunos años para comprobar si, efectivamente, a medida que nuevas generaciones con mayor nivel educativo llegan a la jubilación, la participación en actividades formativas de este grupo etario experimenta un aumento apreciable.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Los datos expuestos nos conducen a una preocupación en torno a la baja participación en actividades de formación continua. Circunstancia que, como se ha hecho referencia en apartados anteriores, está sucediendo en el conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea, salvo alguna excepción como Dinamarca, Suecia y Finlandia (Eurostat, 2017). En el fondo de este problema lo que subyace es probablemente que aprender no resulta atractivo y que hay otras actividades que despiertan más interés. De aquí que una de las cuestiones sobre la que cabría reflexionar a este respecto es sobre qué medidas podrían llevarse a cabo para motivar hacia el aprendizaje y también sobre informar y facilitar el acceso al aprendizaje ya que, en el caso de la población adulta, la falta de tiempo supone muchas veces un impedimento para no seguir procesos formativos. En todo caso, llama la atención en esta cuestión que el desarrollo de los cursos gratuitos online que se están ofreciendo en distintas plataformas (Coursera, edX, Miriada X, Future Learn y Udacity, entre otras muchas) desde hace ya algunos años y entre cuyas ventajas destaca la flexibilidad, el ahorro de costes y la autonomía –ya que permiten poder aprender a cualquier hora y casi en cualquier lugar–, no haya supuesto un incremento en el interés y en la formación de la población adulta.

Si bien, este es sólo uno de los problemas que están impidiendo un mayor desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida pues, como se ha visto, el aprendizaje a lo largo de la vida no es sólo el que realiza la población adulta. Se hace pertinente aquí responder a la primera cuestión que se planteaba en el título de este trabajo.

¿Qué es el aprendizaje a lo largo de la vida? La amplitud del concepto requeriría un espacio mayor que el que nos ofrecen estas páginas pero quizás puede ser un buen punto de partida una definición que sintetice lo esencial de este paradigma: El aprendizaje a lo largo de la vida es una forma global de entender el aprendizaje, un principio en el que se basa la organización de

una estructura y unos contenidos de aprendizaje y supone un proyecto que comprende todas las posibilidades de formación sobre cualquier ámbito de conocimiento y en cualquier momento de la vida de una persona.

Ahora bien, habría que matizar ciertos elementos esenciales, ciertas características que hacen del aprendizaje a lo largo de la vida un objetivo prioritario para el desarrollo humano. En primer lugar, el papel activo de la persona que aprende a través de procesos de reflexión y de asimilación, además, la persona debe ser capaz de aprender por sí sola. En segundo lugar, la integración del aprendizaje formal, no formal e informal. Y en tercer lugar, unos objetivos orientados a la realización personal y, paralelamente, su desarrollo cívico, social, cultural y laboral.

En el contexto de este concepto, una línea de interés indudable para la reflexión sobre el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida es la relativa a la motivación hacia el aprendizaje y, en ella, el sentido de vivir aprendiendo para una vida de calidad y una profunda satisfacción vital.

REFERENCIAS

233

- Belando-Montoro, M.R. (2002). Educación permanente y educación social. La formación del profesorado en el marco de la Unión Europea. En J. Ortega Esteban (coord.) *Nuevos retos de la pedagogía social: la formación del profesorado* (30-38). Salamanca: Sociedad Ibérica de Pedagogía Social.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2000). *Memorandum sobre el aprendizaje permanente*. Bruselas. SEC (2000)1832.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente*. Bruselas. COM (2001) 678final. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2001:0678:FIN:ES:PDF>
- Consejo de la Unión Europea (2002). *Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente*. Bruselas. C 163/01. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2002:163:0001:0003:ES:PDF>
- Consejo de la Unión Europea (2009). *Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»)*. Bruselas. C 119/02. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:119:0002:0010:es:PDF>
- Consejo Europeo (2000). *Conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo de Santa María da Feira, 19 y 20 de junio de 2000*.
- Consejo Europeo (2002). *Conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo de Barcelona, 15 y 16 de marzo de 2002*. SN100/02.
- EUROSTAT (2016). *Employment and labour demand*. Recuperado de http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Employment_and_labour_demand

EUROSTAT (2017). *Lifelong learning statistics*. Recuperado de http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Lifelong_learning_statistics

Gil Calvo, E. (2003). *El poder gris. Una nueva forma de entender la vejez*. Barcelona: Mondadori.

IMSERSO (2010). *Encuesta sobre Personas Mayores*. Madrid: IMSERSO.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). *Plan estratégico de aprendizaje a lo largo de la vida*. Madrid: Secretaría General Técnica.

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2006). Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006 por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. *Diario Oficial de la Unión Europea* L327/45-68.

UNESCO (2014). *UNESCO Education Strategy 2014-2021*. París: UNESCO.